## INSPIRING EXCELLENCE - EVERY CHILD, EVERYDAY

## Solicitud de Evaluación de la Sección 504

De conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el distrito tiene el deber de identificar, referir, evaluar y proporcionar educación pública gratuita y apropiada a todos los niños con discapacidades. Para obtener información adicional sobre la Sección 504, comuníquese con el Coordinador de la Sección 504 de su escuela o con la Oficina de Servicios Especiales al (307) 328-9200.

Fecha:

WISER:				
Primer			Apellido:	
Nombre:				
Fecha de			Grado:	
Nacimiento:				
Escuela:			dioma Primaria:	
Padre/Guardián:			Número	
		,	Felefónico:	
Dirección:				
Persona haciendo la			Relación al	
solicitud:		estudiante:		
¿Cuál es la razón pa	ra esta solicitud? (Ac	larar las neces	idades del estudian	te y área(s) de preocupación)
¿Cual actividad may continuación)	or de la actividad fue	e sustancialme	nte limitada? (ma	rque todo lo que corresponda a
Aprendizaje	• Visión	Inclinarse		Función del Cerebro
Lectura	Audición	Estar de Pie		Función Reproductiva
Concentración	Comer		ación de tareas	Función Circulatoria
Concentración	Comer	manuales	acion de tareas	Tuncion Circulatoria
Trabajo	Hablar	Función de Intestino		Función Neurológica
Pensamiento	Respiración	Función Vesical		Crecimiento Celular Normal
Comunicación	Dormir		on Digestiva	Funciones del sistema
- Comunicación	Domin	1 dilei	ni Digestiva	Inmunológico
Levantamiento	Caminar	Funció	n Endocrina	Función Respiratoria
- Levantamiento	Cammai		do de Uno Mismo	Otro:
		- Culda	do de Ono Mismo	- Otto.
				iones de los centros anteriores, etc.
		en considerar	una referencia pa	ra una evaluación de la Sección
<b>504?</b> • SÍ	• NO			
Marque todo lo que	e corresponda:			
Evaluación previa de educación especial			Datos de evaluación	
Expedientes médicos / de salud			Referencias disciplinarias	
Calificaciones / Puntajes de exámenes			Informes de agencias externas	

Otro:

Encuestas de Idiomas

estandarizados

Identificación

## INSPIRING EXCELLENCE - EVERY CHILD, EVERYDAY

La ley requiere que el distrito realice una evaluación antes de determinar la elegibilidad de la Sección 504. La presentación de este formulario no garantiza que su hijo sea evaluado para determinar la elegibilidad de la Sección 504. Puede ser necesaria información adicional para determinar la idoneidad de esta solicitud. El Coordinador de la Sección 504 del edificio se comunicará con usted con respecto a una determinación de evaluación dentro de los 5 días posteriores a la recepción de este formulario firmado.					
Firma de la persona haciendo la solicitud  Devuelva este formulario al Coordinador de la documentación de respaldo.	Fecha la Sección 504 del edificio. Adjunte cualquier				
-					
Solo para uso de Oficina					
Recibido por:	Fecha:				
Recibido por.	1 cena.				
Recibido por	T cena.				
Recibido por	T centa.				
Recibido por	T cena.				
Recibido por	T cena.				
Recibido por	T centa.				
Recibido por	T centa.				
Recibido por	T centa.				
rectioned por					